



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 20 de julio de 2026

VISTO:

La RCD N° 82/2026; y

CONSIDERANDO:

Que en uno de los considerando de dicha resolución se advierte un error en la fecha de reunión de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Que corresponde que este error administrativo sea enmendado, según Ley N° 19549/2072 de Procedimientos Administrativos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y
URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la RCD N° 82/2026 atento a los considerandos anteriormente mencionados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en su reunión del día 26 de julio de 2026,..."

DEBE DECIR:

"Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en su reunión del día 26 de junio de 2026,..."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GA

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato, Pablo Victor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas